

Ushuaia,

VISTO el DPOSS-E-1203-2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio de acceso a Internet por el término de un (1) mes (durante el mes de agosto de 2026), destinado a las distintas dependencias de esta Dirección Provincial (Oficina Central, Plantas Potabilizadoras y Cisterna), a tramitar según Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).

Que mediante NOTA-DPOSS-6931-2026, el Jefe del Área Informática y Comunicaciones fundamentó la necesidad urgente de la presente contratación a fin de garantizar la continuidad de un servicio indispensable para el normal funcionamiento operativo y administrativo del Organismo, motivado en el próximo vencimiento del servicio vigente al 01/08/2026 y la imposibilidad de tramitar la ampliación con el prestador anterior por razones administrativas documentadas en autos.

Que según constancias en las actuaciones, el Área Informática y Comunicaciones evaluó la propuesta presentada por la firma unipersonal del Sr. LLANES Cesar Gustavo – CUIT N° 20-17494253-7, correspondiente al servicio de conexión a Internet para los seis (6) puntos requeridos, por el monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), ajustándose a las necesidades técnicas requeridas.

Que por lo expuesto corresponde autorizar y adjudicar la Contratación Directa N° 102/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. LLANES Cesar Gustavo – CUIT N° 20-17494253-7, en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), para la prestación del servicio mencionado durante el mes de agosto de 2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida 3.5.6., de la UC2600, UGG 2627UG y del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su Anexo I Capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 102/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. LLANES Cesar Gustavo – CUIT N° 20-17494253-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), para la contratación del servicio de acceso a Internet durante el

mes de agosto de 2026 destinado a las distintas dependencias de esta Dirección Provincial (Gobernador Campos 133 15Mbps, Planta 1 - Gob. Gómez N° 495 15Mbps, Planta 2 - Aldo Motter N° 2600 15Mbps, Planta 3 - Héroes de Malvinas N° 2759 15Mbps, Cisterna José Salomón N° 280 15Mbps y Gobernador Campos 133 50Mbps). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.5.6., de la UC2600, UGG 2627UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

